REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL AMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E
Carrera 57 N° 43 – 91 Piso 1
Único correo electrónico: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJA LISTA 1 (3 DIAS)

RADICACIÓN: **11001333502120160029601**
MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE: **NATALIA FERRO GARCIA**
DEMANDADO: **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 110 del CGP, se fija en lista en un lugar visible de esta Secretaría de la Subsección E, por el término de un (1) día y se corre traslado a las partes de **LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA**, por el termino de TRES (3) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. Igualmente, se envía mensaje de datos a los correos electrónicos suministrados.

DÍA DE FIJACIÓN: **17 de enero de 2023, a las 8:00 a.m.**
EMPIEZA TRASLADO: **18 de enero de 2023, a las 8:00 a.m.**
VENCE TRASLADO: **20 de enero de 2023, a las 5:00 a.m.**

DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor
Subsección E

Elaboró: MIBC
Revisó: Deicy I.

RV: RTA AUTO 538

RUTH STELLA ROA <jefe.juridica@subredsur.gov.co>

Mié 11/01/2023 10:04 AM

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetada Magistrada;
PATRICIA VICTORIA MANJARRES BRAVO

Cordial saludo y atendiendo a su requerimiento de la referencia ; adjunto envió oficio con la respuesta requerida.

Cordialmente;

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

RUTH STELLA ROA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
@subredsursalud
@subredsursalud
@SubRedSur
Subred Sur

Bogotá, enero 10 de 2023.

Doctora
PATRICIA VICTORIA MANJARRÉS BRAVO
Magistrada
Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Sección Segunda Subsección E Sistema Oral.
rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO. AUTO Nº 538 QUE ORDENA LIBRAR OFICIO.

Medio de control	Ejecutivo
Referencia	1001 3335 021 2016 00296 01
Demandante	Natalia Ferro García
Demandado	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Decisión	Decreta prueba para mejor proveer.

Respetada Magistrada:

Con un cordial saludo y atendiendo su requerimiento de la referencia, dirigido a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE para que aporte el documento por el cual la señora **Natalia Ferro García solicitó el cumplimiento del fallo de 15 de mayo de 2015** proferido por el Juzgado Veintiuno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, nos permitimos comunicar:

Revisada la carpeta documental correspondiente al expediente de la referencia, advertimos:

- Oficio dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, suscrito por el Dr. Jorge Enrique Garzón Rivera y la Sra. **Natalia Ferro García** de fecha **25 de junio de 2016** a través del cual solicitan efectuar el pago de la sentencia judicial proveniente del Juzgado 21 Administrativo de Oralidad de Bogotá dentro del proceso 2013 – 404 en los porcentajes allí establecidos, esto es, 65% del valor de la condena a favor de la demandante señora Natalia Ferro García identificada con la Cédula de Ciudadanía 51.986.711 y el 35% del valor de la condena a favor del apoderado judicial Dr. Jorge Enrique Garzón Rivera identificado con la Cédula de Ciudadanía 79.536.856 de Bogotá, con tarjeta profesional Nº 93.610 del CSJ. y **Oficio con radicado 10239 del 30 de junio de 2016**, a través del cual el Dr. Garzón Rivera aporta entre otros documentos, RUT, Certificación Bancaria del apoderado judicial, cédula y tarjeta profesional.

Atentamente,

RUTH STELLA ROA
Jefe Oficina Jurídica
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur

Proyectó, elaboró. Carlos H. **AGON LLANOS. Abogado.**